# JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



# CITACIÓN Nº 0014

Sesión Ordinaria Fecha 02/07/2024 Hora 18:00:00

# SECRETARÍA GENERAL XLIX LEGISLATURA CUARTO PERÍODO

Gral. José G. Artigas 271.

Presidente - Diego Núñez

TEL: 43322420

Secretario General - Miguel Sanguinetti

www.juntadecanelones.gub.uy

### CITACIÓN Nº 0014/024

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 2 de Julio a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32º del Reglamento Interno) y oir las siguientes:

#### **EXPOSICIONES VERBALES**

- 1. Señor edil Richard Pérez
- 2. Señor edil Federico Betancor
- 3. Señor edil Daniel Pereira

#### MEDIA HORA PREVIA:

- 1. Señora edila Betiana Britos
- 2. Señor edil Juan López
- 3. Señora edila Andrea Iglesias
- 4. Señor edil Yamandú Costa
- 5. Señor edil Enrique Ortiz
- 6. Señor edil César Lista

#### Y considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1) COMISIÓN PERMANENTE Nº3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA FRACCIONAR EL PADRÓN 44839 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO LA FRACCIÓN 2 Y DISPONER LA ENAJENACIÓN DE DICHA FRACCIÓN A LA COOPERATIVA DE VIVIENDA SAMADHI, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO HABITACIONAL DE 22 VIVIENDAS.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. 2024-204-81-00061) (Rep. 0014)

2) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE

CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN SUB URBANO 1616 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SAN LUIS, DESDE EL AÑO 1988 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE, GESTIÓN PROMOVIDA POR LA SEÑORA DORELÍ PÉREZ MAZLIMIAM.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. 2024-204-81-00062) (Rep. 0014)

3) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR A LA COOPERATIVA DE VIVIENDA EMPALME NICOLICH 2017, EL PAGO DE TASAS MUNICIPALES DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN SANITARIA EN EL PADRÓN MUNICIPAL 2357 DE LA LOCALIDAD COLONIA NICOLICH.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. 2024-204-81-00063) (Rep. 0014)

4) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR A LA SEÑORA VALERIA CEAN, EL PAGO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 1977, SUB URBANO DE LA LOCALIDAD SANTA ANA DESDE EL AÑO 2024 HASTA EL FIN DEL PRESENTE MANDATO POR ENCONTRARSE UBICADO EN UN BAÑADO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. 2023-204-81-00160) (Rep. 0014)

5) COMISIÓN PERMANENTE Nº3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA APROBACIÓN DE LOS

PARÁMETROS URBANÍSTICOS REFERENTES AL	. PUNTO SINGULAR EN EL	. Padrón
18054 DE CIUDAD DE LA COSTA.		

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. <u>2022-204-81-00091</u>) (Rep. 0014)

6) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR LOS PRESENTES OBRADOS A UTE, OSE, ANTEL, BANCO REPÚBLICA Y BANCO HIPOTECARIO CON MINUTA DE ASPIRACIÓN REFERENTE A EXONERACIÓN DE DISTINTOS SERVICIOS A VECINOS AFECTADOS POR LAS INUNDACIONES GENERADAS POR LA CRECIENTE DEL RÍO SANTA LUCÍA Y SUS AFLUENTES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2024-200-81-00199) (Rep. 0014)

7) COMISIÓN PERMANENTE Nº5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR ESTAS ACTUACIONES A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DE CONSIDERAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL PROGRAMA RADIAL "MIENTRAS TENGA LA VIDA".

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2022-200-81-00095) (Rep. 0014)

8) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR ESTAS ACTUACIONES A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA CONSIDERAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL EVENTO QUINCUAGÉSIMA EDICIÓN "RAID HÍPICO BATALLA DE LAS PIEDRAS".

Mayoría absoluta de presentes

9) COMISIÓN PERMANENTE Nº5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA TRIGÉSIMA PRIMERA FIESTA DE LA CERVEZA DESARROLLADA EN LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA Y SUS SUCESIVAS EDICIONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2022-200-81-01024) (Rep. 0014)

10) COMISIÓN PERMANENTE Nº5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL DOCUMENTAL "DURAR, MEMORIAS DE JUAN CARLOS MACEDO".

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2024-204-81-00065) (Rep. 0014)

11) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITE OFICIO Nº1817/2024 CON RESOLUCIÓN ADOPTADA Nº757/2024 DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2024 REFERENTE A LA NO APROBACIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS DE FONDOS PERMANENTES Y CAJAS CHICAS DE DIVERSOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MAYO Y AGOSTO A DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2024-200-81-00265) (Rep. 0014)

12) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITE OFICIO N°1889/2024 CON RESOLUCIÓN ADOPTADA N°768/2024 DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2024 REFERENTE A LA NO APROBACIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS DE FONDOS PERMANENTES Y PROVISORIOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, DE LOS MESES DE ENERO A MARZO DEL AÑO 2022 Y DIVERSOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. <u>2024-200-81-00266</u>) (Rep. 0014)

13) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITE OFICIO Nº2163/2024 CON RESOLUCIÓN ADOPTADA Nº918/2024 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2024 REFERENTE A LA NO APROBACIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS DE FONDOS PERMANENTES Y PROVISORIOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2022 Y FONDOS PERMANENTES DE DIVERSOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. <u>2024-200-81-00290</u>) (Rep. 0014)

14) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL NICOLÁS ACOSTA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: DÍA DE LA NACIÓN CHARRÚA Y DE LA IDENTIDAD INDÍGENA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. <u>2022-200-81-00300</u>) (Rep. 0014)

15) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE

ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL DANIEL PEREIRA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: PROGRAMAS DE DEPORTES EN CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. <u>2023-200-81-01020</u>) (Rep. 0014)

16) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA IVANNA IRIGOIN SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: CAMPAMENTO HACELO TUYO 2023.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2023-200-81-00872) (Rep. 0014)

17) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES PERTENECIENTES A LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL SE CONGRATULAN CON EL CENTENARIO FUNDACIONAL DE LOS CLUBES URUPAN Y CLUB ATLÉTICO PANDO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2024-203-81-00005) (Rep. 0014)

18) COMISIÓN PERMANENTE Nº5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL FEDERICO ROLÓN SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: GRAVES CONFLICTOS EN LICEOS DE PASO CARRASCO Y COLONIA NICOLICH.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2023-200-81-00868) (Rep. 0014)

19) RATIFICAR R.P.0118/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A L	Α
SEÑORA EDILA SUSANA MUÑIZ EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2024.	

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2024-200-81-00387) (Rep. 0014)

20) RATIFICAR R.P.0119/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LUCIANA SUÁREZ EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2024-200-81-00388) (Rep. 0014)

21) RATIFICAR R.P.0121/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. <u>2024-200-81-00392</u>) (Rep. 0014)

22) RATIFICAR R.P.0124/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL CARLOS GRILLE MOTTA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2024-200-81-00406) (Rep. 0014)

23) RATIFICAR R.P.0125/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A I	LA
SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA LOS DÍAS 17 Y 18 DE JUNIO DE 2024.	

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. <u>2024-200-81-00407</u>) (Rep. 0014)

24) RATIFICAR R.P.0127/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2024-200-81-00409) (Rep. 0014)

25) RATIFICAR R.P.0128/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LUCIANA SUÁREZ EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2024-200-81-00411) (Rep. 0014)

26) RATIFICAR R.P.0129/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA LOS DÍAS 17 Y 18 DE JUNIO DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2024-200-81-00412) (Rep. 0014)

27) RATIFICAR R.P.0130/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR

		,		
ALEJANDRO			7 DE 11 IVII	$\triangle$ DE 2024
$\Delta I = I \Delta N I I R C$	REPELICIEL	1)141/	/ I)= .JUJNI	()  )   /()/4

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2024-200-81-00413) (Rep. 0014)

28) RATIFICAR R.P.0132/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL AGUSTÍN OLIVER EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2024-200-81-00414) (Rep. 0014)

29) RATIFICAR R.P.0133/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA BEATRIZ LAMAS EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2024-200-81-00417) (Rep. 0014)

30) RATIFICAR R.P.0135/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2024-200-81-00419) (Rep. 0014)

31) RATIFICAR R.P.0136/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA ISABEL MAIESE EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2024.

Mayoría absoluta de pre	sentes
-------------------------	--------

(Exp. 2024-200-81-00421) (Rep. 0014)

32) RATIFICAR R.P.0137/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA FERNANDA ORTIZ EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. <u>2024-200-81-00422</u>) (Rep. 0014)

33) RATIFICAR R.P.0138/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. <u>2024-200-81-00424</u>) (Rep. 0014)

34) RATIFICAR R.P.0139/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JERÓNIMO COSTA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. 2024-200-81-00425) (Rep. 0014)

35) RATIFICAR R.P.0143/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2024.

(Exp. 2024-200-81-00432) (Rep. 0014)

1) COMISIÓN PERMANENTE Nº3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA FRACCIONAR EL PADRÓN 44839 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO LA FRACCIÓN 2 Y DISPONER LA ENAJENACIÓN DE DICHA FRACCIÓN A LA COOPERATIVA DE VIVIENDA SAMADHI, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO HABITACIONAL DE 22 VIVIENDAS.

Canelones, 22 de mayo de 2024

VISTO: obrados radicados los presentes expediente en 2022-81-1330-01481 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para fraccionar el padrón 44839 con frente a calle Francesco Borromini de la localidad catastral Ciudad de la Costa, como se indica en Plano Proyecto de Fraccionamiento, desafectar del uso público la fracción 2 indicada en el referido proyecto y disponer la enajenación de fracción a la Cooperativa de Vivienda SAMADHI, para construcción de conjunto habitacional de 22 viviendas.

**RESULTANDO: I)** que según luce anexo en actuación 1 del precitado expediente, la Cooperativa de Vivienda SAMADHI presenta nota solicitando predio preferentemente en la localidad catastral Ciudad de la Costa para la construcción de sus viviendas;

- II) que la oficina de Cartera de Tierras y la Gerencia de Área Asesoría Notarial en actuaciones 8 y 11 del mencionado expediente, informan que del registro de padrones de propiedad de la Intendencia de Canelones, surge el padrón 44839 como espacio libre en el plano del agrimensor Mario Boix, inscripto en la DNC con el número 10337 el 24 de setiembre de 2001, con una superficie de 1há, 4614m², el cual se ajustaría a las características requeridas proponiendo una parte del mismo, 8000m²;
- **III)** que la Dirección de Planificación en actuación 12 del citado expediente informa que tratándose de un padrón ubicado en zona residencial, urbano no consolidado, resulta adecuada la zona para la instalación del conjunto residencial;
- **IV)** que el Concejo del Municipio Ciudad de la Costa por Resolución N°197/2023 de fecha 4 de mayo de 2023, anexa en actuación 20 del precitado expediente, manifiesta su conformidad respecto a la enajenación de parte del predio del padrón antes mencionado para la

Cooperativa de Vivienda SAMADHI;

- **V)** que la Gerencia de Área Fraccionamiento en actuación 22 del mencionado expediente anexa Plano Proyecto de Fraccionamiento de acuerdo a lo solicitado;
- **VI)** que la Gerencia de Sector Catastro y Avalúos en actuación 26 del citado expediente anexa el valor de tasación del predio indicado como fracción 2 en el plano antes citado;
- **VII)** que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 31 del precitado expediente informa que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para:
- a) fraccionar el padrón 44839 de la localidad catastral Ciudad de la Costa según se indica en Plano Proyecto de Fraccionamiento realizado por el Ingeniero Agrimensor Luis Méndez Zeballos, el cual figura anexo en actuación 22 del mencionado expediente;
- b) desafectar del uso público parte del padrón 44839 con frente a calle Francesco Borromini de la localidad catastral Ciudad de la Costa, indicado con el número 2 en el antedicho plano y con un área de 8000,44m²;
- c) enajenar parte del padrón relacionado, a la Cooperativa de Vivienda SAMADHI (unidad cooperativa de vivienda de usuarios de responsabilidad limitada, por la modalidad de ayuda mutua), para la construcción de conjunto habitacional con 22 viviendas, sujeta a:
- a) condiciones indicadas en actuación 28 del mencionado expediente, referente formas de pago alternativa;
- b) dar cumplimiento a normas nacionales y departamentales, en particular a lo dispuesto en el artículo 62 del Plan Estratégico de Ordenamiento Territorial de la Micro Región de la Costa (Costaplan);
- c) contemplar áreas de servicio y esparcimiento para el conjunto, en una superficie no menor al 10% del predio, así como espacios de estacionamiento dentro del predio, como mínimo uno por unidad de vivienda.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para a) fraccionar el

padrón 44839 con frente a calle Francesco Borromini de la localidad catastral Ciudad de la Costa, según se indica en Plano Proyecto de Fraccionamiento realizado por el Ingeniero Agrimensor Luis Méndez Zeballos, el cual figura anexo en actuación 22 del mencionado expediente; b) desafectar del uso público parte del mencionado padrón, específicamente la fracción 2 que figura en el antedicho plano, con un área de 8000,44m² y c) enajenar la referida fracción 2 a la Cooperativa de Vivienda SAMADHI, para la construcción de conjunto habitacional de 22 viviendas, en los términos expresados en el proemio de la presente resolución.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (5 votos en 8): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta), LYLIAM ESPINOSA (vicepresidenta), MILDREN IZZI, NANCY GARCÍA y ESTEFANÍA DÍAZ.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento) y Katia Ruiz (oficinista 4).

2) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN SUB URBANO 1616 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SAN LUIS, DESDE EL AÑO 1988 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE, GESTIÓN PROMOVIDA POR LA SEÑORA DORELÍ PÉREZ MAZLIMIAM.

Canelones, 6 de mayo de 2024

**VISTO:** los presentes obrados radicados expediente en 2014-81-1340-00297 Canelones remitidos por la Intendencia de solicitando anuencia para exonerar el 50% de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón sub urbano 1616 de la localidad catastral de San Luis, desde el año 1988 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la señora Dorelí Pérez Mazlimiam, C.I. 1.597.032-5.

**RESULTANDO: I)** que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el D.0028/090, artículo 20 del Presupuesto General Municipal;

II) que del informe de actuación 16 del precitado expediente de la Dirección de Gestión Territorial surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y estaría comprendido en el ámbito de aplicación del artículo 20 del D.0028/090 indicándose que correspondería el 50% de factor de reducción en monto de contribución inmobiliaria y tributos conexos y el aval de Dirección de Ingresos en

actuación 20 del mencionado expediente.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- **1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar el 50% de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón sub urbano 1616 de la localidad catastral San Luis, desde el año 1988 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la señora Dorelí Pérez Mazlimiam, C.I. 1.597.032-5.
- **2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (8 votos en 9): HERNÁN PÉREZ (presidente), NATHALI MUNIZ, ANDREA IGLESIAS, SERGIO PEREYRA, MIGUEL MÉNDEZ, ROBERTO SARAVIA, AGUSTÍN OLIVER y SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

3) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR A LA COOPERATIVA DE VIVIENDA EMPALME NICOLICH 2017, EL PAGO DE TASAS MUNICIPALES DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN SANITARIA EN EL PADRÓN MUNICIPAL 2357 DE LA LOCALIDAD COLONIA NICOLICH.

Canelones, 6 de mayo de 2024

**VISTO:** obrados radicados los presentes en expediente 2023-81-1330-01787 remitidos Intendencia Canelones por la de solicitando anuencia para exonerar el pago de tasas municipales de permiso de construcción e instalación de sanitaria en el padrón municipal 2357 (antes padrones 15154 y 6941) de la localidad de Colonia Nicolich, gestión promovida por la Cooperativa de Vivienda Empalme Nicolich 2017, RUT. 020515600010.

**RESULTANDO: I)** que existe un contrato de comodato entre la Intendencia de Canelones y la institución gestionante, siendo el inmueble propiedad de la primera;

II) que según informe del Grupo Asesor anexo en actuación 18 del

precitado expediente y conforme a la documentación anexada en actuación 17 del mismo, surge de los Estatutos que la Cooperativa de Vivienda Empalme que esta otorga a sus asociados el derecho de uso y goce exclusivo de las viviendas adjudicadas, manteniendo la Cooperativa la propiedad de las viviendas. Y según la Ley N°13.728 a cuyo régimen remite la Ley N°18.407 en sus artículos 118 y 144 y la Ley N°19.591 en su artículo 5 expresa "(...) Las viviendas de interés social que (...) se otorguen en uso y goce a los socios de cooperativas gremiales o locales, no pagarán impuesto alguno que grave la propiedad del inmueble.", por lo cual correspondería el otorgamiento de la exoneración de los impuestos, no así a los que tengan otra naturaleza (tasas).

**CONSIDERANDO:** que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar a la Cooperativa de Vivienda Empalme Nicolich 2017, RUT. 020515600010, el pago de tasas municipales de permiso de construcción e instalación de sanitaria en el padrón municipal 2357 (antes padrones 15154 y 6941) de la localidad Colonia Nicolich.
- 2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): HERNÁN PÉREZ (presidente), NATHALI MUNIZ, ANDREA IGLESIAS, SERGIO PEREYRA, MIGUEL MÉNDEZ, ROBERTO SARAVIA, AGUSTÍN OLIVER, GUSTAVO MORANDI y SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

4) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR A LA SEÑORA VALERIA CEAN, EL PAGO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 1977, SUB URBANO DE LA LOCALIDAD SANTA ANA DESDE EL AÑO 2024 HASTA EL FIN DEL PRESENTE MANDATO POR ENCONTRARSE UBICADO EN UN BAÑADO.

Canelones, 6 de mayo de 2024

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente

2018-81-1340-00079 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar el pago de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos correspondiente al padrón 1977, sub urbano de la localidad Santa Ana desde el año 2024 hasta el fin del presente mandato, gestión promovida por la señora Valeria Cean, titular de la cédula de identidad 1.856.629-6.

**RESULTANDO: I)** que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 15 del precitado expediente entiende que podría accederse a lo solicitado en base a lo informado por la Dirección de Obras y Planificación ya que el padrón se ubica en un bañado;

**II)** que Pro Secretaría General en actuación 16, Grupo Asesor en actuación 24 y la Dirección de Ingresos en actuaciones 25 y 43, todas ellas del antes citado expediente, entienden pertinente solicitar anuencia a este legislativo departamental para autorizar las exoneraciones.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar a la señora Valeria Cean, titular de la cédula de identidad 1.856.629-6, el pago de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos correspondiente al padrón 1977, sub urbano de la localidad Santa Ana desde el año 2024 hasta el fin del presente mandato por encontrarse ubicado en un bañado.
- **2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): HERNÁN PÉREZ (presidente), NATHALI MUNIZ, ANDREA IGLESIAS, SERGIO PEREYRA, MIGUEL MÉNDEZ, ROBERTO SARAVIA, AGUSTÍN OLIVER, GUSTAVO MORANDI y SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

5) COMISIÓN PERMANENTE Nº3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA APROBACIÓN DE LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS REFERENTES AL PUNTO SINGULAR EN EL PADRÓN

Canelones, 5 de junio de 2024

VISTO: presentes obrados radicados expediente los en Intendencia Canelones 2011-81-1221-01063 remitidos por la de solicitando anuencia para la aprobación de los parámetros urbanísticos expuestos en el Resultando IV de la Resolución 22/03968, que refieren al punto singular en el padrón 18054 de Ciudad de la Costa.

**RESULTANDO: I)** que por Resolución Nº 2018/013 de fecha 23 de agosto de 2013 de esta Junta Departamental se aprobó proyecto definiendo parámetros urbanísticos específicos para el ámbito.

- **II)** que en actuaciones 59 y 60 del citado expediente se adjunta nuevo proyecto de detalle para el desarrollo del punto singular el cuál prevé un desarrollo en dos etapas, de acuerdo a lo expuesto por la dirección de Planificación, la propuesta se enmarca dentro de las definiciones y previsiones establecidos en los Decretos Nº 0006/010 y Nº 0001/020 Costaplan, en relación a los usos previstos en un entorno residencial con alto valor paisajístico y su consideración como punto singular.
- III) que de acuerdo a lo expuesto por la Dirección de Planificación en actuación 77 del mencionado expediente con base en informe de la UTEP, integrada por la Dirección de Gestión Territorial, Planificación, Tránsito y Transporte, Obras y Gestión Ambiental, se informa que se podría considerar aprobar el proyecto de detalle en el marco de las afectaciones establecidas en Resolución Nº 2018/013 de fecha 23 de agosto de 2013 de esta Junta Departamental de acuerdo al Art. 14 del Decreto Nº 0001/020 de esta Junta Departamental, del proyecto adjunto en actuaciones 66 y 67 del referido expediente, correspondiendo esta a la Etapa 1, condicionada a:
- Autorización Ambiental Previa correspondiente a DINACEA.
- Pago de valorización por concepto de mayor aprovechamiento.
- Cesión de espacio público.
- Estudios y condicionantes hidráulicos, de vialidad y tránsito y ambientales detallados en informe de la Unidad Técnica de Estudios de Proyectos (UTEP).
- Conexión a saneamiento correspondiente a OSE.
- Pago de cargas de costanera asociadas a propuesta de consolidación de bicisenda y cantero central.
- **IV)** que a los efectos de considerar la etapa 2, de acuerdo a lo expuesto por la UTEP y la Dirección de Planificación, la propuesta deberá ser considerada por esta Junta Departamental a los efectos de aprobar parámetros urbanísticos, contemplando ambas etapas (etapa 1+2), de acuerdo a gráficos adjuntos en actuaciones 66 y 67 y al siguiente detalle:
- FOS 38%

- FOSS 16%
- FOT 120%
- Altura:
- asociadas a bloques sobre Av. Costanera, Bloque E 18 m + gálibo (5 niveles + gálibo), Bloque F 21 m + gálibo (6 niveles + gálibo), Bloque G 24,2 m + gálibo (7 niveles + gálibo), Bloque D 14,6 + gálibo (4 niveles + gálibo),
- asociadas a barrio sobre Bolivia, Bloque C 11,4 m + gálibo (3 niveles + gálibo),
- asociadas a la costa 14,5 m + gálibo (4 niveles + gálibo),
- cantidad de viviendas 394 unidades,
- área comercial en planta baja,
- condicionado a la Autorización Ambiental Previa.
- **V)** que a través Resolución Nº 22/03649 cuenta con previsión asociada a la valorización por concepto de mayor aprovechamiento, expuesta en actuación 72 del citado expediente.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

- **1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para la aprobación de los parámetros urbanísticos expuestos en el Resultando IV de la Resolución 22/03968, que refieren al punto singular en el padrón 18054 de Ciudad de la Costa, contemplando ambas etapas (etapa 1+2), de acuerdo a gráficos adjuntos en actuaciones 66 y 67 del expediente 2011-81-1221-01063 y al siguiente detalle:
- FOS 38%
- FOSS 16%
- FOT 120%
- Altura:
- asociadas a bloques sobre Av. Costanera, Bloque E 18 m + gálibo (5 niveles + gálibo), Bloque F 21 m + gálibo (6 niveles + gálibo), Bloque G 24,2 m + gálibo (7 niveles + gálibo), Bloque D 14,6 + gálibo (4 niveles + gálibo),
- asociadas a barrio sobre Bolivia, Bloque C 11,4 m + gálibo (3 niveles + gálibo),
- asociadas a la costa 14,5 m + gálibo (4 niveles + gálibo),
- cantidad de viviendas 394 unidades,
- área comercial en planta baja,
- condicionado a la Autorización Ambiental Previa.
- 2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (8 votos en 9): CECILIA MARTÍNEZ (presidenta),

ENRIQUE TELLECHEA, ISABEL MAIESE, DANIEL PEREIRA, ESTEFANÍA DÍAZ, MARÍA LABANDERA, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA

Andrea Rodríguez (jefe de segmento), Katia Ruiz (oficinista 4)

6) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR LOS PRESENTES OBRADOS A UTE, OSE, ANTEL, BANCO REPÚBLICA Y BANCO HIPOTECARIO CON MINUTA DE ASPIRACIÓN REFERENTE A EXONERACIÓN DE DISTINTOS SERVICIOS A VECINOS AFECTADOS POR LAS INUNDACIONES GENERADAS POR LA CRECIENTE DEL RÍO SANTA LUCÍA Y SUS AFLUENTES.

Canelones, 6 de mayo de 2024

**VISTO:** la minuta de aspiración presentada por varios señores ediles integrantes de la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros referente a exoneración de distintos servicios a los vecinos afectados por las inundaciones generadas por la creciente del río Santa Lucía y sus afluentes.

**RESULTANDO: I)** que la bancada del Partido Nacional presenta nota con fecha 1/4/2024 mediante la cual solicita como aspiración que la Intendencia de Canelones, UTE, OSE, ANTEL, Banco República y Banco Hipotecario otorguen exoneraciones de los servicios a los mencionados vecinos;

**II)** que la Intendencia de Canelones remitió expediente 2024-81-1030-00194 solicitando anuencia a este legislativo para exonerar de contribución inmobiliaria a los padrones afectados por dichas inundaciones.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados con minuta de aspiración a UTE, OSE, ANTEL, Banco República y Banco Hipotecario.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

- **1.** Remitir los presentes obrados a UTE, OSE, ANTEL, Banco República y Banco Hipotecario con minuta de aspiración presentada por varios señores ediles integrantes de la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros referente a exoneración de distintos servicios a los vecinos afectados por las inundaciones generadas por la creciente del río Santa Lucía y sus afluentes.
- 2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): HERNÁN PÉREZ (presidente), NATHALI MUNIZ, ANDREA IGLESIAS, SERGIO PEREYRA, MIGUEL MÉNDEZ, ROBERTO SARAVIA, AGUSTÍN OLIVER, GUSTAVO MORANDI y SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

7) COMISIÓN PERMANENTE Nº5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR ESTAS ACTUACIONES A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DE CONSIDERAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL PROGRAMA RADIAL "MIENTRAS TENGA LA VIDA".

Canelones, 10 de junio de 2024

**VISTO:** la nota de fecha 11/2/022 presentada por el señor edil Richard Pérez solicitando se realicen las gestiones pertinentes para que se declare de interés departamental el programa radial "Mientras Tenga la Vida".

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Cultura.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1. Remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones para derivar a la Dirección General de Cultura con el fin de considerar de interés departamental el programa radial "Mientras Tenga la Vida".
- 2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): NICOLÁS ACOSTA (presidente), BEATRIZ MELGAR (vicepresidenta), NIBIA LIMA, ALEJANDRO SOSA, JUAN LÓPEZ, ALEJANDRA TIERNO

Andrea Rodríguez (jefe de segmento), Martín Rodriguez (oficinista 3)

8) COMISIÓN PERMANENTE Nº5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR ESTAS ACTUACIONES A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA CONSIDERAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL EVENTO QUINCUAGÉSIMA EDICIÓN "RAID HÍPICO BATALLA DE LAS PIEDRAS".

Canelones, 10 de junio de 2024

**VISTO:** la nota de fecha 9/4/024 presentada por la Sociedad Criolla Manuel Antonio Ledesma, referente a declaración de interés departamental y cultural el evento quincuagésima edición "Raid Hípico Batalla de Las Piedras".

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Cultura.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1. Remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones para derivar a la Dirección General de Cultura, con el fin de considerar de interés departamental el evento quincuagésima edición "Raid Hípico Batalla de Las Piedras".
- 2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): NICOLÁS ACOSTA (presidente), BEATRIZ MELGAR (vicepresidenta), NIBIA LIMA, ALEJANDRO SOSA, JUAN LÓPEZ, ALEJANDRA TIERNO

Andrea Rodríguez (jefe de segmento), Martín Rodriguez (oficinista 3)

9) COMISIÓN PERMANENTE Nº5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA TRIGÉSIMA PRIMERA FIESTA DE LA CERVEZA DESARROLLADA EN LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA Y SUS SUCESIVAS EDICIONES.

Canelones, 10 de junio de 2024

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1010-00519 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de interés departamental la 31a Fiesta de la Cerveza, desarrollada en la localidad de Santa Lucía entre los días 9 y 12 de marzo de 2023.

**RESULTANDO: I)** que el Club Social 23 Marzo, la Comisión Fomento de la Escuela Especial Nº 255 y la Asociación Civil Buscando Miradas están abocados a la organización del evento citado que tendrá como prioridad el desarrollo local, generando espacios de participación a emprendedores, artesanos, artistas, instituciones y comercios locales;

**II)** que la Dirección General de Cultura considera importante el evento por el aporte cultural a nivel departamental y por la promoción del mismo, generando en la ciudadanía un sentido de pertenencia e identidad.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

- 1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental la 31a Fiesta de la Cerveza y sus sucesivas ediciones, desarrollada en la localidad de Santa Lucía.
- 2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): NICOLÁS ACOSTA (presidente), BEATRIZ MELGAR (vicepresidenta), NIBIA LIMA, ALEJANDRO SOSA, JUAN LÓPEZ, ALEJANDRA TIERNO

Andrea Rodríguez (jefe de segmento), Martín Rodriguez (oficinista 3)

10) COMISIÓN PERMANENTE Nº5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL DOCUMENTAL "DURAR, MEMORIAS DE JUAN CARLOS MACEDO".

Canelones, 10 de junio de 2024

**VISTO:** los obrados radicados expediente presentes en 2023-81-1250-00057 Intendencia remitidos por la de Canelones solicitando declarar de interés departamental anuencia para documental "Durar, Memorias de Juan Carlos Macedo".

**RESULTANDO: I)** que tal como luce en actuación 1 del citado expediente, se anexa nota del Sr. Diego Pereira manifestando que realizará un documental sobre la vida de Juan Carlos Macedo, denominado "Durar, Memorias de Juan Carlos Macedo";

- **II)**que el Concejo Municipal de Migues por Res. 209/2023 declaró dicho documental de interés cultural municipal y asimismo solicita se declare de interés departamental;
- **III)** que para las localidades de Migues y Montes, Juan Carlos Macedo fue un pilar fundamental en el desarrollo social, por su don de bien, solidaridad y su pujante accionar día a día dentro de una sociedad que iba increyendo;
- **IV)** que la herencia que dejó es invalorable, queriéndose rescatar a través de la oralidad de quienes lo conocieron y compartieron su vida y su obra;
- **V)** que el director de Patrimonio entiende pertinente dar trámite por la significancia de Macedo para esa zona del departamento.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

- 1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental el documental "Durar, Memorias de Juan Carlos Macedo".
- **2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): NICOLÁS ACOSTA (presidente), BEATRIZ MELGAR (vicepresidenta), NIBIA LIMA, ALEJANDRO SOSA, JUAN LÓPEZ, ALEJANDRA TIERNO

Andrea Rodríguez (jefe de segmento), Martín Rodriguez (oficinista 3)

11) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITE OFICIO Nº1817/2024 CON RESOLUCIÓN ADOPTADA Nº757/2024 DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2024 REFERENTE A LA NO APROBACIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS DE FONDOS PERMANENTES Y CAJAS CHICAS DE DIVERSOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MAYO Y AGOSTO A DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

Canelones, 6 de mayo de 2024

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes. **CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo. **ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico–Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

- **1.** Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Tribunal de Cuentas de la República remite Oficio N°1817/2024 transcribiendo Resolución adoptada N°757/2024 de fecha 3 de abril de 2024 referente a la no aprobación de rendiciones de cuentas de fondos permanentes y cajas chicas de diversos municipios del departamento de Canelones correspondientes a los meses de mayo y agosto a diciembre del año 2021.
- **2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 9): HERNÁN PÉREZ (presidente), NATHALI MUNIZ, ANDREA IGLESIAS, SERGIO PEREYRA, MIGUEL MÉNDEZ y ROBERTO SARAVIA. Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

12) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITE OFICIO N°1889/2024 CON RESOLUCIÓN ADOPTADA N°768/2024 DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2024 REFERENTE A LA NO APROBACIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS DE FONDOS PERMANENTES Y PROVISORIOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, DE LOS MESES DE ENERO A MARZO DEL AÑO 2022 Y DIVERSOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2022.

Canelones, 6 de mayo de 2024

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes. **CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo. **ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico–Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Tribunal de Cuentas de la República remite Oficio N°1889/2024 transcribiendo Resolución adoptada N°768/2024 de fecha 3 de abril de 2024 referente a la no aprobación de rendiciones de cuentas de fondos permanentes y provisorios del gobierno departamental, correspondientes a los meses de enero a marzo del año 2022 y diversos municipios correspondientes a los meses de enero a abril del año 2022.
- **2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 9): HERNÁN PÉREZ (presidente), NATHALI MUNIZ, ANDREA IGLESIAS, SERGIO PEREYRA, MIGUEL MÉNDEZ y ROBERTO SARAVIA.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

13) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITE OFICIO N°2163/2024 CON RESOLUCIÓN ADOPTADA N°918/2024 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2024 REFERENTE A LA NO APROBACIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS DE FONDOS PERMANENTES Y PROVISORIOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2022 Y FONDOS PERMANENTES DE DIVERSOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes. **CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo. **ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico–Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- **1.** Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Tribunal de Cuentas de la República remite Oficio N°2163/2024 transcribiendo Resolución adoptada N°918/2024 de fecha 17 de abril de 2024 referente a la no aprobación de rendiciones de cuentas de fondos permanentes y provisorios del gobierno departamental de los meses de noviembre y diciembre de 2022 y fondos permanentes de diversos municipios correspondientes a los meses de octubre y noviembre del año 2022.
- 2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 9): HERNÁN PÉREZ (presidente), NATHALI MUNIZ, ANDREA IGLESIAS, SERGIO PEREYRA, MIGUEL MÉNDEZ y ROBERTO SARAVIA.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

14) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL NICOLÁS ACOSTA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: DÍA DE LA NACIÓN CHARRÚA Y DE LA IDENTIDAD INDÍGENA.

Canelones, 8 de abril de 2024

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes. **CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo. **ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

- 1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señor edil Nicolás Acosta se refirió en sala sobre el tema: Día de la Nación Charrúa y de la Identidad Indígena.
- 2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): NICOLÁS ACOSTA (presidente), BEATRIZ MELGAR (vicepresidenta), LUCIANA SUÁREZ, NATHALI MUNIZ, SERGIO PEREYRA, MARÍA MOSEGUI, ALEJANDRA TIERNO

Soledad Da Silva (oficinista 1), Rodrigo Olivera (oficinista 4)

15) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL DANIEL PEREIRA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: PROGRAMAS DE DEPORTES EN CANELONES.

Canelones, 8 de abril de 2024

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes. **CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo. **ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señor edil Daniel Pereira se refirió en sala sobre el tema: Programas de deportes en Canelones.
- 2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): NICOLÁS ACOSTA (presidente), BEATRIZ MELGAR (vicepresidenta), LUCIANA SUÁREZ, NATHALI MUNIZ, SERGIO PEREYRA, MARÍA MOSEGUI, ALEJANDRA TIERNO

Soledad Da Silva (oficinista 1), Rodrigo Olivera (oficinista 4)

16) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA IVANNA IRIGOIN SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: CAMPAMENTO HACELO TUYO 2023.

Canelones, 8 de abril de 2024

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes. **CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo. **ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- **1.** Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señora edila Ivanna Irigoin se refirió en sala sobre el tema: Campamento Hacelo tuyo 2023.
- 2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): NICOLÁS ACOSTA (presidente), BEATRIZ MELGAR (vicepresidenta), LUCIANA SUÁREZ, NATHALI MUNIZ, SERGIO PEREYRA, MARÍA MOSEGUI, ALEJANDRA TIERNO

Soledad Da Silva (oficinista 1), Rodrigo Olivera (oficinista 4)

17) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES PERTENECIENTES A LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL SE CONGRATULAN CON EL CENTENARIO FUNDACIONAL DE LOS CLUBES URUPAN Y CLUB ATLÉTICO PANDO.

Canelones, 8 de abril de 2024

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes. **CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo. **ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

- **1.** Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señores ediles pertenecientes a la bancada del Partido Nacional se congratulan con el centenario fundacional de los clubes Urupan y Club Atlético Pando.
- 2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): NICOLÁS ACOSTA (presidente), BEATRIZ MELGAR (vicepresidenta), LUCIANA SUÁREZ, NATHALI MUNIZ, SERGIO PEREYRA, MARÍA MOSEGUI, ALEJANDRA TIERNO Soledad Da Silva (oficinista 1), Rodrigo Olivera (oficinista 4)

18) COMISIÓN PERMANENTE Nº5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL FEDERICO ROLÓN SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: GRAVES CONFLICTOS EN LICEOS DE PASO CARRASCO Y COLONIA NICOLICH.

Canelones, 8 de abril de 2024

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes. **CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo. **ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- **1.** Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señor edil Federico Rolón se refirió en sala sobre el tema: Graves conflictos en liceos de Paso Carrasco y Colonia Nicolich.
- 2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): NICOLÁS ACOSTA (presidente), BEATRIZ MELGAR (vicepresidenta), LUCIANA SUÁREZ, NATHALI MUNIZ, SERGIO PEREYRA, MARÍA MOSEGUI, ALEJANDRA TIERNO Soledad Da Silva (oficinista 1), Rodrigo Olivera (oficinista 4)
- 19) RATIFICAR R.P.0118/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SUSANA MUÑIZ EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2024.

### R.P.0118/024 Expediente JDC 2024-200-81-00387

Canelones, 12 de junio de 2024

**VISTO:** la nota de fecha 12 de junio de 2024 presentada por la señora edila Susana Muñiz mediante la cual solicita licencia el día 12 de junio de 2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la

Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

#### **RESUELVE:**

- 1. Conceder licencia a la señora edila Susana Muñiz el día 12 de junio de 2024.
- 2. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- **3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- **4.** Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General) /mel

20) RATIFICAR R.P.0119/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LUCIANA SUÁREZ EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2024.

### R.P.0119/024 Expediente JDC 2024-200-81-00388

Canelones, 12 de junio de 2024

**VISTO:** la nota de fecha 12 de junio de 2024 presentada por la señora edila Luciana Suárez mediante la cual solicita licencia el día 12 de junio de 2024.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

#### **RESUELVE:**

1. Conceder licencia a la señora edila Luciana Suárez el día 12 de junio de 2024.

- 2. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- **3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General) /mel

21) RATIFICAR R.P.0121/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2024.

### R.P.0121/024 Expediente JDC 2024-200-81-00392

Canelones, 12 de junio de 2024

**VISTO:** la nota de fecha 12 de junio de 2024 presentada por la señora edila Betiana Britos mediante la cual solicita licencia el día 12 de junio de 2024.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

#### **RESUELVE:**

- 1. Conceder licencia a la señora edila Betiana Britos el día 12 de junio de 2024.
- 2. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- **3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General) /mel 22) RATIFICAR R.P.0124/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL CARLOS GRILLE MOTTA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2024.

# R.P.0124/024 Expediente JDC 2024-200-81-00406

Canelones, 17 de junio de 2024

**VISTO:** la nota de fecha 14 de junio de 2024 presentada por el señor edil Carlos Grille Motta mediante la cual solicita licencia el día 2 de julio de 2024.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

#### **RESUELVE:**

- 1. Conceder licencia al señor edil Carlos Grille Motta el día 2 de julio de 2024.
- 2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- **3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General) /mel

23) RATIFICAR R.P.0125/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA LOS DÍAS 17 Y 18 DE JUNIO DE 2024.

# R.P.0125/024 Expediente JDC 2024-200-81-00407

Canelones, 17de junio de 2024

**VISTO:** la nota de fecha 17 de junio de 2024 presentada por la señora edila Lyliam Espinosa mediante la cual solicita licencia los días 17 y 18 de junio de 2024.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

#### **RESUELVE:**

- **1.** Conceder licencia a la señora edila Lyliam Espinosa los días 17 y 18 de junio de 2024.
- 2. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- **3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General) /so

24) RATIFICAR R.P.0127/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2024.

# R.P.0127/024 Expediente JDC 2024-200-81-00409

Canelones, 17 de junio de 2024

**VISTO:** la nota de fecha 17 de junio de 2024 presentada por el señor edil Fabián Colombo mediante la cual solicita licencia el día 17 de junio de 2024.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

#### **RESUELVE:**

- 1. Conceder licencia al señor edil Fabián Colombo el día 17 de junio de 2024.
- **2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- **3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General) /mel

25) RATIFICAR R.P.0128/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LUCIANA SUÁREZ EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2024.

### R.P.0128/024 Expediente JDC 2024-200-81-00411

Canelones, 17 de junio de 2024

**VISTO:** la nota de fecha 17 de junio de 2024 presentada por la señora edila Luciana Suárez mediante la cual solicita licencia el día 17 de junio de 2024.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

#### **RESUELVE:**

- 1. Conceder licencia a la señora edila Luciana Suárez el día 17 de junio de 2024.
- 2. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- **3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General) /so

26) RATIFICAR R.P.0129/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA LOS DÍAS 17 Y 18 DE JUNIO DE 2024.

### R.P.0129/024 Expediente JDC 2024-200-81-00412

Canelones, 17 de junio de 2024

**VISTO:** la nota de fecha 17 de junio de 2024 presentada por el señor edil Sergio Pereyra mediante la cual solicita licencia los días 17 y 18 de junio de 2024.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

#### **RESUELVE:**

- **1.** Conceder licencia al señor edil Sergio Pereyra los días 17 y 18 de junio de 2024.
- 2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- **3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General) /so

27) RATIFICAR R.P.0130/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2024.

# R.P.0130/024 Expediente JDC 2024-200-81-00413

**VISTO:** la nota de fecha 17 de junio de 2024 presentada por el señor edil Alejandro Repetto mediante la cual solicita licencia el día 17 de junio de 2024.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

#### **RESUELVE:**

- **1.** Conceder licencia al señor edil Alejandro Repetto el día 17 de junio de 2024.
- 2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- **3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General) /so

28) RATIFICAR R.P.0132/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL AGUSTÍN OLIVER EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2024.

### R.P.0132/024 Expediente JDC 2024-200-81-00414

Canelones, 18 de junio de 2024

**VISTO:** la nota de fecha 17 de junio de 2024 presentada por el señor edil Agustín Oliver mediante la cual solicita licencia el día 18 de junio de 2024.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

#### **RESUELVE:**

- 1. Conceder licencia al señor edil Agustín Oliver el día 18 de junio de 2024.
- **2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- **3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General) /mel

29) RATIFICAR R.P.0133/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA BEATRIZ LAMAS EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2024.

### R.P.0133/024 Expediente JDC 2024-200-81-00417

Canelones, 18 de junio de 2024

**VISTO:** la nota de fecha 18 de junio de 2024 presentada por la señora edila Beatriz Lamas mediante la cual solicita licencia el día 18 de junio de 2024.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

#### **RESUELVE:**

- 1. Conceder licencia a la señora edila Beatriz Lamas el día 18 de junio de 2024.
- 2. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- **3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General) /mel

30) RATIFICAR R.P.0135/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2024.

### R.P.0135/024 Expediente JDC 2024-200-81-00419

Canelones, 18 de junio de 2024

**VISTO:** la nota de fecha 17 de junio de 2024 presentada por el señor edil Richard Pérez mediante la cual solicita licencia el día 18 de junio de 2024.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

#### **RESUELVE:**

- 1. Conceder licencia al señor edil Richard Pérez el día 18 de junio de 2024.
- **2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- **3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General) /mel

31) RATIFICAR R.P.0136/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA ISABEL MAIESE EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2024.

# R.P.0136/024 Expediente JDC 2024-200-81-00421

**VISTO:** la nota de fecha 18 de junio de 2024 presentada por la señora edila Isabel Maiese mediante la cual solicita licencia el día 18 de junio de 2024.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

#### **RESUELVE:**

- **1.** Conceder licencia a la señora edila Isabel Maiese el día 18 de junio de 2024.
- 2. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- **3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General) /mel

32) RATIFICAR R.P.0137/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA FERNANDA ORTIZ EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2024.

# R.P.0137/024 Expediente JDC 2024-200-81-00422

Canelones, 18 de junio de 2024

**VISTO:** la nota de fecha 17 de junio de 2024 presentada por la señora edila Fernanda Ortiz mediante la cual solicita licencia el día 18 de junio de 2024.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo

77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

#### **RESUELVE:**

- **1.** Conceder licencia a la señora edila Fernanda Ortiz el día 18 de junio de 2024.
- 2. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- **3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General) /mel

33) RATIFICAR R.P.0138/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2024.

### R.P.0138/024 Expediente JDC 2024-200-81-00424

Canelones, 18 de junio de 2024

**VISTO:** la nota de fecha 18 de junio de 2024 presentada por el señor edil Fabián Colombo mediante la cual solicita licencia el día 18 de junio de 2024.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

#### **RESUELVE:**

- 1. Conceder licencia al señor edil Fabián Colombo el día 18 de junio de 2024.
- **2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- **3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General) /mel

34) RATIFICAR R.P.0139/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JERÓNIMO COSTA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2024.

### R.P.0139/024 Expediente JDC 2024-200-81-00425

Canelones, 18 de junio de 2024

**VISTO:** la nota de fecha 18 de junio de 2024 presentada por el señor edil Jerónimo Costa mediante la cual solicita licencia el día 18 de junio de 2024.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

#### **RESUELVE:**

- 1. Conceder licencia al señor edil Jerónimo Costa el día 18 de junio de 2024.
- 2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General) /so

35) RATIFICAR R.P.0143/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2024.

# R.P.0143/024 Expediente JDC 2024-200-81-00432

**VISTO:** la nota de fecha 24 de junio de 2024 presentada por el señor edil Sergio Pereyra mediante la cual solicita licencia el día 24 de junio de 2024.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

#### **RESUELVE:**

- 1. Conceder licencia al señor edil Sergio Pereyra el día 24 de junio de 2024.
- **2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- **3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- **4.** Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General) /mel